

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 055 -2019-MDS

Sachaca, 07 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2018-MDS, la Resolución Gerencial N°286-2018-GDU-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N°014-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2018-MDS se Aprueba la Suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Sachaca para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Ecológica de Interconexión de Tío Grande-Tío Chico -Pedro Vilcapaza y Pasos del Señor, Distrito de Sachaca, Provincia de Arequipa 1.70 km".

Que, mediante la Resolución Gerencial N°286-2018-GDU-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano Aprueba el Expediente Técnico Modificado del Proyecto "Mejoramiento de la Vía Ecológica de Interconexión de Tío Grande-Tío Chico , Distrito de Sachaca, Provincia de Arequipa (17 KM)"-Código de Inversión 2385791 siendo el Presupuesto de Ejecución de Obra, incluyendo Supervisión S/. 10, 029,019.59.

Que, mediante el Informe N°014-2019-GM-MDS Gerencia Municipal señala que con fecha 28 de Diciembre del 2018 se suscribe el Convenio Especifico mencionado; de acuerdo a la Cláusula Novena, Coordinaciones Interinstitucionales , numeral 9.1, cada una de las partes debe designar a un Coordinador mediante Resolución de Alcaldía , debiéndose de hacer de conocimiento recíprocamente. Por lo señalado, se propone como Coordinador en pro de una eficaz ejecución del Convenio y cumplimiento de los compromisos adquiridos al Ingeniero José Miguel Montañó Enriquez, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL INGENIERO JOSE MIGUEL MONTAÑO ENRIQUEZ, GERENTE DE DESARROLLO URBANO, COMO COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA** para lograr una eficaz ejecución del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Municipalidad Provincial de Arequipa para la Ejecución del **PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA ECOLÓGICA DE INTERCONEXIÓN DE TÍO GRANDE-TÍO CHICO -PEDRO VILCAPAZA Y PASOS DEL SEÑOR, DISTRITO DE SACHACA, PROVINCIA DE AREQUIPA 1.70 KM"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-PRECISAR** que, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena del mencionado Convenio, el Coordinador designado será Responsable ante la Municipalidad Distrital de Sachaca del cumplimiento de los compromisos que se describen en este Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO** del Coordinador designado, de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Gerencia Municipal y de Gerencia de Desarrollo Urbano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE